

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION (Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL ACTOR (a): ROBERT DAVID ROQUE MORALES

DEMANDADO: DIOMARA PALLAREZ PEDRAZA (CONCEJALA DEL MUNICIPIO DE

AGUSTIN CODAZZI)

APODERADO (a): DR (a): JESUS MARIA MONROY RODRIGUEZ

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

RADICACIÓN: 2015-00620-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 18 de abril de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTIUNO (21) de ABRIL de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día CUATRO (4) de MAYO de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria